JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-0064-00
Demandante: MARIA EUGENIA QUINTERO ROJAS
Demandado: COLPENSIONES
PROCESO. ORDINARIO

Dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la parte demandante, No subsanó dentro del término legal los requisitos exigidos mediante auto de fecha 22 de febrero de 2021, toda vez que dicho auto se fijó por estados del 23 de febrero de 2021 y a la fecha no se presentó memorial cumpliendo con lo requerido; se **RECHAZA** la presente demanda y se ordena el archivo de la misma previa cancelación del registro respectivo.

Se ordena la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a7920140598b1cf6c7ab1d6d6c179f00e31b0d4ea3be878ef4a717bb07bc9d9f
Documento generado en 14/03/2021 05:42:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica